



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Ref.:

Asunto: PREMIOS TARJETAS NAVIDEÑAS

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; las Bases 13, 14 y 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para 2018; y el artículo 21 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, de las bases de Régimen Local; resuelvo:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a los ganadores del “**PREMIOS TARJETAS NAVIDEÑAS 2018**”, con arreglo al informe propuesta de la concejalía de Juventud, que se transcribe a continuación:

“ Natalia Rico Ferri, Técnico de Juventud del Exmo Ayuntamiento de Pinoso

INFORMA: Que con motivo de la celebración un año más del concurso de Tarjeta Navideñas 2018 que se realiza en los Colegios Públicos de Pinoso :

El Ayuntamiento de Pinoso proporciona a todos los niños una plantilla A5 con un dibujo ya impreso, y estos la decoran, siendo la técnica que utiliza cada participante libre. Todas las obras presentadas pasarán a disposición del Ayuntamiento y serán destinadas a la felicitación de las Fiestas Navideñas 2018. Hay un total de 8 premios distribuidos en dos premios por ciclo de 50€ cada uno.

Por ello,

SOLICITO: Que le sean abonados a los Colegios Públicos de Pinoso San Antón y Santa Catalina la cantidad de 400€ a cargo de la partida presupuestaria: 33712260900. Así, mismo comunicar que las Altas de Terceros de los Colegios ya están a disposición el Ayuntamiento de Pinoso.”

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Pinoso en la fecha indicada al margen.

Alcaldía,

Secretaría

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez